



DECRETO EXENTO N° 32  
05 ENE. 2012  
PUCÓN,

**VISTOS:**

1. La Solicitud de patente presentada por la contribuyente Silvia Inés Dongo Garrido, Rut [REDACTED] del 02/01/2012
2. Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 20/12/2011
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

**DECRETO:**

1. Otórguese la presente patente Temporal a contar del 02 de Enero 2011 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 771498  
Actividad Económica : Camping y Provisiones  
Código Actividad : 551090  
Clasificación : Temporal  
Dirección Comercial : Playa Negra Caburgua de Pucón  
Nombre del Contribuyente : Silvia Inés Dongo Garrido  
Rut : [REDACTED]  
Fecha de Terminación : 31 de Marzo 2012.

2. Se deja constancia que el contribuyente deberá asumir las condiciones de seguridad de los servicios que preste, siendo esto de su exclusiva responsabilidad

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



*[Signature]*  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR

*[Signature]*  
Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb  
DISTRIBUCIÓN:  
-Oficina de Partes  
-Depto. De Rentas Municipales  
-Contribuyente